

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza informándole que vencido el término de traslado la parte actora, no subsano. Sírvasse proveer.

Firma, 28 de agosto de 2023

La secretaria,

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	1011
Radicado:	76001311001-2023-00389-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	XIOMARA SARRIA ROMO
Demandado:	JEFERSSON GUTIERREZ SANCHEZ
Tema y subtemas:	RECHAZA DEMANDA

Correspondió por reparto a este Despacho el conocimiento de la presente demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora XIOMARA SARRIA ROMO a través de apoderado judicial, en contra del señor JEFERSSON GUTIERREZ SANCHEZ, mediante auto No. 1771 del 15 de agosto de 2023, fue inadmitida con el fin de que, dentro del término de cinco días, so pena de rechazo se subsanara en los aspectos a los que se contrae dicha decisión.

Vencido el término de ley, la parte demandante no dio cumplimiento a los requisitos exigidos, por lo anterior el Despacho RECHAZARÁ la presente demanda y ordenará devolver los anexos sin necesidad de desglose, de conformidad con el artículo 90 inciso 2do del C.G.P.

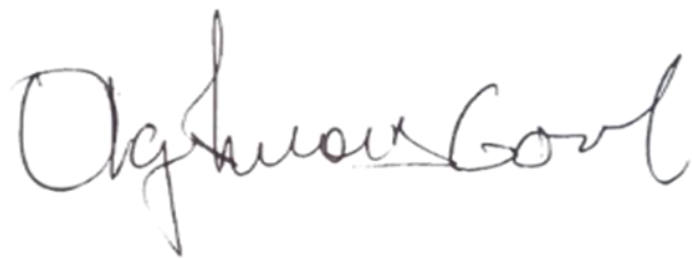
Por lo expuesto el Juzgado Primero de Familia de Cali Valle, del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL, presentada por la señora XIOMARA SARRIA ROMO a través de apoderado judicial, en contra del señor JEFERSSON GUTIERREZ SANCHEZ, por no haber dado cumplimiento a los requisitos exigidos en auto No. 1771 del 15 de agosto de 2023.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente una vez alcance ejecutoria el presente proveído, previa anotación en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



OLGA LUCIA GONZALEZ

La Juez

(APL)

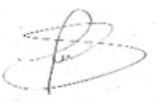
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 143

EN LA FECHA 30 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La secretaria,



LIDA STELLA SALCEDO TASCON